



RESOLUCION DIRECTORAL ADMINISTRATIVA Nº 567 - 2015-GRJ/ORAF

HUANCAYO, 20 OCT. 2015

EL DIRECTOR REGIONAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Memorando Nº 1598-2015-GRI-SGSLO, de fecha 16 de Octubre, de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Administrativa Nº 005-2015-GR-JUNIN/ORAF de fecha 08 de Enero del 2015, se aprobó, el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional Junín correspondiente al ejercicio presupuestal 2015.

Que, con los documentos del visto, de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras del Gobierno Regional de Junín, solicita INCLUIR en el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional Junín, determinados procesos de selección para el año fiscal 2015.

Que, los montos necesarios para llevar a cabo los mencionados procesos se encuentran dentro del marco del Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al año fiscal 2015 del pliego 450: Gobierno Regional Junín, Aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº783-2014-GR-JUNIN/PR, de fecha 31 de Diciembre del 2014.

Que, el Artículo 8º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Aprobado mediante Decreto Supremo Nº 138-2012-EF que establece que el Plan Anual de Contrataciones y el documento que lo aprueba deberá ser publicado por la entidad en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles luego de ser aprobado.

Que, el Artículo 9º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Aprobado mediante Decreto Supremo Nº 138-2012-EF que establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección. Asimismo, el artículo mencionado indica que la aprobación y la difusión de las modificaciones se harán de la forma prevista en el Artículo 8º del referido reglamento.

De conformidad con lo dispuesto con la normativa siguiente: Ley de Contrataciones del Estado Aprobado mediante Ley Nº 29873 y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo Nº138-2012-EF, Ley Nº 28411 Ley General de Sistema Nacional de Presupuesto, Ley Nº 30281 Ley del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2015 y la Directiva Nº 005-2009-OSCE/CD, y;

Con lo dispuesto en la ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias y en uso de sus atribuciones conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 011-2015-GR-JUNIN/PR de fecha 05 de Enero del 2015 de delegación de facultades, y contando con la visación de la Sub Dirección de Abastecimiento y Servicios Auxiliares

SE RESUELVE:

1247 806,
870751



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"



ARTICULO PRIMERO.- APROBAR LA INCLUSION en el Plan Anual de las Contrataciones del Gobierno Regional Junín para el año fiscal 2015, los procesos de selección según el cuadro

N°	Tipo de proceso	Objeto de Contratación	Descripción de bienes u objetos	U/M	Tipo de Moned	CANT.	Valor estimado Convocat.	Fuente de financiamient	Fecha prevista convo	MODALIDAD DE SELECCION
496	AMC	CONSULTORIA OBRA	CONTRATACION DE SUPERVISION DE OBRA PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. INICIAL 968 TUPAC AMARU DISTRITO DE LLACYA PROVINCIA DE SATIPO	SERV	S/.	1	26,429.00	RECURSOS ORDINARIOS	OCTUBRE	Procedimiento Clásico
497	ADS	CONSULTORIA OBRA	CONTRATACION DE SUPERVISION DE OBRA PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. INICIAL 1044 COMUNIDAD NATIVA SAN CRISTOBAL DISTRITO DE PERENE	SERV	S/.	1	50,273.00	RECURSOS ORDINARIOS	OCTUBRE	Procedimiento Clásico
498	ADS	SERVISIO	SERVICIO DE ELABORACION DE AGENDAS INFORMATIVAS PARA BENEFICIARIOS DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y HUMANAS DE LA POBLACION ILETRADA EN LAS PROVINCIAS DE CHANCHAMAYO	SERV	S/.	10	95,000.00	RECURSOS ORDINARIOS	OCTUBRE	Procedimiento Clásico
499	AMC	BIENES	ADQUISICION DE ALIMENTO DE PRIMERA NECESIDAD PARA LA SUB GERENCIA DE DEFENSA CIVIL	UNID	S/.	1	21,966.00	RECURSOS ORDINARIOS	OCTUBRE	Procedimiento Clásico

ARTICULO SEGUNDO.- LA INCLUSION, a que se refiere el artículo 1° de la presente resolución deberá ser publicada en el SEACE de acuerdo al indicado en el artículo 8° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 138-2012-EF, en un plazo no mayor a (5) días hábiles de ser aprobado.

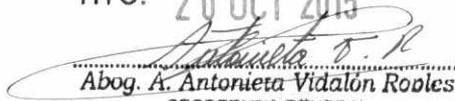
ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, copia de la presente Resolución a Secretaria General, Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Estudios y demás órganos competentes del Gobierno Regional de Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.


PCC. JESUS MELCHORA ASCURRA PALACIOS
 Directora Regional de Administración y Finanzas
 GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
 Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 20 OCT 2015


Abog. A. Antonieta Vidalón Robles
 SECRETARIA GENERAL